



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Conferencia General 35ª reunión, París 2009

rep

Informe

35 C/REP/14
24 de agosto de 2009
Original: Francés

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL BIENIO 2008-2009 Y LA 15ª REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA FOMENTAR EL RETORNO DE LOS BIENES CULTURALES A SUS PAÍSES DE ORIGEN O SU RESTITUCIÓN EN CASO DE APROPIACIÓN ILÍCITA

PRESENTACIÓN

Fuente: Artículo 4.8 de los Estatutos del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita.

Antecedentes: Desde la 34ª reunión de la Conferencia General, el Comité celebró dos reuniones: una reunión extraordinaria en Seúl, del 25 al 28 de noviembre de 2008, con motivo de su 30ª aniversario; y su 15ª reunión, en París, del 11 al 13 de mayo de 2009.

Objeto: El presente documento contiene el informe final del Comité sobre su 15ª reunión y las recomendaciones que formuló en esa ocasión. En él se proporciona un panorama general de las actividades llevadas a cabo por los Estados Miembros de la UNESCO, la Secretaría y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales encaminadas a utilizar medios administrativos y jurídicos para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales y propiciar su restitución. Se da cuenta asimismo de las reflexiones del Comité con miras a la aprobación del Proyecto de reglamento sobre procedimientos de mediación y conciliación, así como sobre las posibilidades de desarrollo de sus actividades futuras.

I. Introducción

1. El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (denominado en adelante “el Comité”) celebró su 15ª reunión en la Sede de la UNESCO en París del 11 al 13 de mayo de 2009, con la asistencia de representantes de 21 de sus 22 Estados Miembros. Participaron asimismo en calidad de observadores 40 Estados Miembros de la UNESCO que no forman parte del Comité, así como dos misiones permanentes de observación ante la UNESCO, cuatro organizaciones intergubernamentales, una organización no gubernamental, quince expertos y tres representantes de la prensa.

II. Apertura de la reunión - Elección de la Mesa del Comité - Aprobación del orden del día

2. Inauguró la reunión la Subdirectora General de Cultura. El Sr. Mohammed Shabaan Sheya (República Unida de Tanzania) fue elegido Presidente. Fueron elegidos vicepresidentes los representantes de Belarrús, Grecia, la Jamahiriya Árabe Libia y Mongolia, y Relator el Sr. Carlos Ortega (Perú). Se aprobó el orden del día provisional propuesto por la Secretaría.

III. Informe de la Secretaría

3. De conformidad con el punto 3 del orden del día, se presentó al Comité el informe de la Secretaría sobre las novedades desde la última reunión del Comité (CLT-2009/CONF.212/COM.15/2). Dicho informe contiene información actualizada sobre los avances logrados con respecto a la aplicación de las recomendaciones formuladas en la 14ª reunión (2007), así como sobre las actividades realizadas por la UNESCO, en asociación con el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), los *Carabinieri* italianos y la Oficina central de lucha contra el tráfico de bienes culturales (OCBC), para luchar contra dicho tráfico.

4. Más concretamente, en ese documento se presenta información sobre la promoción de las relaciones bilaterales entre los países que han presentado al Comité solicitudes de restitución de bienes culturales, la Base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural, la Conferencia Internacional de Atenas sobre el Retorno de Bienes Culturales a sus Países de Origen (17-18 de marzo de 2008), las conclusiones de la reunión extraordinaria del Comité celebrada en Seúl¹ con motivo del 30º aniversario del Comité y gracias al apoyo financiero de la República de Corea (25-28 de noviembre de 2008), las conclusiones de la reunión sobre la Declaración de principios sobre los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial (17-18 de marzo de 2009), la evolución del Fondo del Comité, las relaciones con el Consejo Económico y Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Resolución 1483, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 22 de mayo de 2003, relativa a la protección del patrimonio cultural del Iraq y, por último, la situación de la ratificación de la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales y el Convenio UNIDROIT de 1995 sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.

5. A continuación, el Presidente abrió el debate y, de entrada, algunos Estados africanos lamentaron el bajo número de ratificaciones de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995 en su continente. Por lo tanto, hicieron un llamamiento en favor de una estrategia de promoción de esos instrumentos jurídicos, recordando que el tráfico ilícito de bienes culturales aumenta durante los periodos de conflicto armado. Reafirmaron la necesidad de promover la sensibilización, no sólo de los responsables de la protección del patrimonio cultural, sino también de la población en

¹ Las recomendaciones y conclusiones aprobadas en esa reunión extraordinaria pueden consultarse en: http://portal.unesco.org/culture/fr/ev.php-URL_ID=37197&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

general. Acto seguido, sugirieron que el Director General, por intermedio del Subdirector General del Departamento África, pidiera a la Unión Africana, a los jefes de Estado y a los ministros que incluyeran en su orden del día el examen de la ratificación de los Convenios. La Secretaría presentó las diversas actividades realizadas en colaboración con el ICOM, UNIDROIT y las oficinas de la UNESCO en África y presentó en detalle los próximos proyectos de capacitación, en particular el taller de formación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales organizado en Italia por los *Carabinieri* y la UNESCO para 20 participantes africanos (Vicenza, 15-26 de junio). La Secretaría se refirió también a la estrecha cooperación con los organizadores del Congreso de la Unión Africana que tendrá lugar en octubre de 2009 y en el que se podrá hacer un llamamiento en favor de nuevas ratificaciones.

IV. Debate relativo a un proyecto de ley modelo en el que se defina la propiedad del Estado con respecto a bienes culturales

6. Uno de los debates más importantes que tuvieron lugar en la reunión extraordinaria del Comité celebrada en Seúl en noviembre de 2008 versaba sobre la preparación de disposiciones modelo para la protección de los bienes culturales contra el tráfico ilícito. Dicho modelo se propondría a los Estados a título de ejemplo para que lo integraran en su propia legislación o lo adaptaran en el plano nacional según las distintas tradiciones jurídicas. El objetivo es velar por que todos los Estados estén “provistos” de principios jurídicos suficientemente explícitos que garanticen su propiedad con respecto a los bienes culturales.

7. El Sr. Patrick O’Keefe, profesor emérito de la Universidad de Queensland (Australia), expuso los obstáculos jurídicos con que tropiezan un gran número de países durante el proceso de restitución, en particular cuando se trata de materiales arqueológicos procedentes de sitios para los cuales no existen inventarios ni documentación relativa al origen. Alentó a los Estados a afirmar sus derechos de propiedad del patrimonio cultural como derecho inalienable e imprescriptible y a reivindicar la propiedad de todos los vestigios arqueológicos y bienes culturales que aún no se han descubierto.

8. El profesor Jorge Sánchez-Cordero, del Centro mexicano de derecho uniforme, presentó un proyecto encaminado a promover de modo eficaz la ratificación de la Convención de 1970 y del Convenio de UNIDROIT. Describiendo esos instrumentos como “las dos caras de una misma moneda”, declaró al Comité que el Convenio de UNIDROIT era una consecuencia natural de la Convención de 1970. De acuerdo a ese respecto con el profesor O’Keefe, abogó por la elaboración de disposiciones uniformes destinadas a colmar las lagunas jurídicas existentes en el plano internacional. Sugirió además la creación de un grupo de trabajo que podría encargarse de la labor de normalización.

9. El Comité acogió favorablemente esas ponencias y recomendó que se prosiguiera la reflexión dentro de un comité de expertos independientes constituido por las secretarías de la UNESCO y de UNIDROIT. Dicho Comité se encargaría de preparar disposiciones modelo en las que se definiera la propiedad del Estado, en particular por lo que se refiere al patrimonio arqueológico, y que pudieran servir de base para la formulación de leyes nacionales y propiciar su normalización terminológica, teniendo en cuenta los aspectos tanto jurídicos como éticos, filosóficos e históricos. Esa propuesta de recomendación fue aprobada por todos los participantes en el curso de sus debates, aunque no oficialmente, por falta de tiempo.

V. Presentación del compendio de textos titulado “Witnesses to History – Documents and Writings on the Return of Cultural Objects”

10. El Director General de la UNESCO, Sr. Koichiro Matsuura, se presentó ante los miembros del Comité y les agradeció los esfuerzos desplegados desde la última reunión para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Alentó asimismo al Comité y los Estados Miembros a que prosiguieran su labor en el ámbito de la restitución de bienes culturales, citando el ejemplo del

retorno del obelisco de Axum en Etiopía. Expresó el deseo de que avanzaran las negociaciones entre Grecia y el Reino Unido respecto de los mármoles del Partenón, entre Turquía y Alemania en lo relativo a la esfinge de Boguskoy y entre Tanzania y Suiza en lo tocante a la máscara Makondé. A continuación, presentó la publicación “Witnesses to history – Documents and Writings on the Return of Cultural Objects” y dio las gracias al Gobierno de la República de Corea por su apoyo.

11. En presencia del Director General, la Sra. Lyndel V. Prott, profesora emérita de la Universidad de Queensland (Australia), presentó la obra de cuya compilación se ha encargado. Dicha publicación es una recopilación de textos de referencia de carácter histórico, jurídico, filosófico y relativos a cuestiones de ética, en la esfera del retorno de bienes culturales, que reúne a la vez reflexiones y debates publicados sobre este tema desde el siglo XVIII y las perspectivas y los análisis más recientes. Esta obra se traducirá al coreano gracias a una contribución de la República de Corea.

12. Este libro recibió una acogida muy favorable por parte de los miembros del Comité y de los observadores que estaban presentes. Varios participantes expresaron el deseo de que esa publicación se tradujera a otros idiomas como el francés, el chino, el árabe y el español. La Secretaría solicitó la ayuda de los Estados Miembros para realizar esa labor. Grecia y Suiza ya se han comprometido a proporcionar apoyo financiero para la traducción al francés.

VI. Examen de los casos que el Comité tiene pendientes y fomento de las negociaciones bilaterales

13. Las partes interesadas en los tres casos que el Comité tiene pendientes (los mármoles del Partenón, la esfinge de Boguzkoy y la máscara Makondé) facilitaron información reciente sobre los procesos de negociación bilateral en curso. Cada uno de esos tres casos fue objeto de una recomendación, preparada bajo los auspicios del Comité, con la asistencia de la Secretaría, y presentada conjuntamente por las partes interesadas, a saber, Grecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y Alemania, y la República Unida de Tanzania y Suiza.

14. De conformidad con la Recomendación N° 1 aprobada por el Comité en su 14ª reunión, el Director General facilitó la organización de reuniones entre Grecia y el Reino Unido y ofreció nuevamente la asistencia de la UNESCO. Profesionales de los dos países interesados han mantenido contactos, asistiendo también la Secretaría a un encuentro entre los representantes de ambos países que tuvo lugar en Londres el 23 de abril de 2009. Se celebró además una reunión durante la segunda jornada de trabajo del Comité (el 12 de mayo de 2009). El British Museum propuso prestar algunos paneles, a condición de que Grecia reconociera oficialmente que los mármoles del Partenón son propiedad del museo. Las autoridades griegas, por su parte, recordaron su deseo de ver la reunificación definitiva o temporal de las esculturas en Atenas. Grecia subrayó además la fructífera cooperación con el Reino Unido en lo referente a las cuestiones culturales y manifestó el deseo de que continuara y sirviera de catalizador a fin de encontrar una solución para los mármoles del Partenón.

15. De conformidad con la Recomendación N° 2 aprobada por el Comité en su 14ª reunión, el Director General invitó a Alemania y Turquía a proseguir el diálogo “a fin de alcanzar una solución aceptable para ambas partes” y propuso la ayuda de la Secretaría con este fin. A principios de 2009 se enviaron a los representantes de Alemania y Turquía cartas en las que se reiteró el mandato de buenos oficios de la UNESCO en este asunto, así como la recomendación que el Comité aprobó en su 14ª reunión. No obstante, hasta donde ha podido saber la Secretaría, no se ha celebrado ninguna reunión entre las partes con posterioridad a la última reunión del Comité. El representante de Turquía se expresó ante el Comité y presentó un panorama general del asunto. Turquía y Alemania presentaron conjuntamente al Comité un proyecto de recomendación que éste aprobó (Recomendación N° 2).

16. La tercera recomendación aprobada por el Comité en su 14ª reunión atañe a la máscara Makondé. Hay negociaciones en curso y las autoridades suizas mantienen contactos regulares con el propietario del museo donde se encuentra la máscara. A este respecto, Suiza desempeña un papel muy importante en calidad de mediador en las negociaciones entre la República Unida de Tanzania y el Museo Barbier-Mueller. La República Unida de Tanzania, por su parte, ha proporcionado por escrito todas las garantías necesarias para la protección de la máscara Makondé.

VII. Acción de la UNESCO en el Iraq

17. La representante de la Oficina de la UNESCO para el Iraq (Amán), Sra. Nayab Al-Dabbagh, presentó la acción de la Organización en el país y en particular los proyectos que llevan a cabo la Sede y la oficina sobre el terreno. Así pues, se presentaron en detalle a los miembros del Comité los resultados del taller jurídico y operativo organizado en noviembre de 2008 gracias a la financiación de la República Checa.

VIII. Presentación de las Actas de la Conferencia Internacional de Atenas

18. La Sra. Elena Korka, Directora del departamento de antigüedades en el Ministerio de Cultura de Grecia, presentó a los miembros del Comité y a los demás Estados y observadores presentes las Actas de la Conferencia Internacional de Atenas, celebrada en el nuevo Museo de la Acrópolis los días 17 y 18 de marzo de 2008 a invitación de las autoridades griegas. Se presentó asimismo un informe sobre el fondo de los debates, las intervenciones de los oradores y los participantes y los resultados obtenidos, que se publicó bajo la forma de Actas oficiales en un número especial de la revista de la UNESCO *MUSEUM Internacional* (Nº 241-242).

IX. Examen del Proyecto de reglamento sobre procedimientos de mediación y conciliación, establecido de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 4 de los Estatutos

19. La Conferencia General, en su 33ª reunión, aprobó la Resolución 33 C/44 en la que se añaden las funciones de mediación y conciliación a las atribuciones del Comité. Se presentó al Comité, en su 14ª reunión, un Proyecto de reglamento elaborado por la Secretaría en cumplimiento de la Recomendación Nº 3 que el Comité aprobó en su 13ª reunión. Se examinaron y modificaron dos de los once artículos del Proyecto de reglamento. Se añadió al Artículo 2 un párrafo relativo al procedimiento de mediación con la lista de posibles mediadores, conforme a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 modificados.

20. El Comité optó por el proceso de examen del texto por etapas para facilitar la labor en su 15ª reunión y lograr que el texto que se aprobara fuese satisfactorio. Antes de la reunión, se distribuyó a los miembros del Comité y a los demás Estados y observadores una versión modificada del proyecto de reglamento para que hicieran comentarios al respecto. Tras recibir y analizar esos comentarios, la Secretaría² preparó una síntesis de las observaciones y enmiendas recibidas y un proyecto refundido de reglamento, que se transmitieron a los miembros del Comité y a los demás Estados y observadores para que los examinaran en la 15ª reunión.

21. Los cuatro primeros artículos del Proyecto de reglamento (Alcance, Carácter de los procedimientos y funciones del mediador y del conciliador, Principios fundamentales y Las Partes), fueron objeto de un prolongado debate animado por una voluntad de cooperación y consenso por parte de los miembros del Comité y de los observadores. Sin embargo, no se pudo llegar a un acuerdo sobre varias cuestiones esenciales, por lo que se decidió crear un grupo de trabajo encargado de elaborar propuestas que pudieran reflejar los distintos puntos de vista. Dicho grupo presentó los resultados de su labor y propuso modificaciones en la sesión plenaria, lo que permitió

² Véase el documento CLT-2009/CONF.212/COM.15/1

aprobar los tres primeros artículos. No obstante, en lo que respecta al Artículo 4 relativo a la naturaleza de las Partes en un procedimiento de mediación o conciliación, el Comité no logró llegar a un consenso. Por este motivo, decidió crear un subcomité especial encargado de proseguir los debates sobre el proyecto de texto entre las reuniones 15ª y 16ª y de presentar los resultados de sus trabajos en la próxima reunión del Comité. Se decidió asimismo que el subcomité estaría integrado, con arreglo al principio de la distribución geográfica equilibrada, por tres representantes de Estados Miembros del Comité por grupo regional y estaría abierto a todos los observadores que desearan asistir a los debates. Se encomendó a la Secretaría la tarea de determinar la composición final del subcomité y de fijar en el momento oportuno las fechas de sus reuniones. No obstante, el Japón formuló una objeción respecto de la creación de ese órgano subsidiario.

X. Presentación de las propuestas de estrategia para los futuros trabajos del Comité e intervención de expertos

22. Como seguimiento de los debates que tuvieron lugar en Atenas en marzo de 2008 y en Seúl en noviembre del mismo año, y a fin de seguir alimentando las reflexiones del Comité sobre su razón de ser y sus perspectivas de trabajo, la Secretaría de la UNESCO invitó a distintos expertos a participar en las labores de este órgano y a dirigirse a sus Estados Miembros.

23. El profesor Tullio Scovazzi, de la Universidad de Milán, presentó a los miembros del Comité y los demás Estados y observadores presentes los estudios llevados a cabo en nombre de la UNESCO acerca de la evolución de los principios éticos y jurídicos y de sus consecuencias para la protección de los bienes culturales. Se analizaron y evaluaron pues esos principios, tal y como pueden aplicarse en materia de protección del patrimonio y de retorno y restitución de bienes culturales, a fin de determinar en qué medida pueden contribuir a facilitar la labor del Comité relativa a la promoción del retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita³.

24. En lo que concierne a las investigaciones y reflexiones que se están llevando a cabo para encontrar otras modalidades de solución de conflictos relacionados con los bienes culturales, la Secretaría había pedido a los profesores Marie Cornu, Directora de investigación en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNRS), y Marc-André Renold, de la Universidad de Ginebra, que dieran a conocer al Comité y los observadores presentes los resultados⁴ de su colaboración sobre este tema. Los miembros del Comité y los demás participantes acogieron muy favorablemente esos análisis y reflexiones y pidieron expresamente al Director General que, con la ayuda de expertos, siguiera reflexionando sobre esos dos temas, a saber, los nuevos principios jurídicos y éticos en materia de protección del patrimonio cultural y otras modalidades de solución de conflictos relacionados con la restitución de bienes culturales.

25. Por último, los miembros del Comité alentaron a que siguiera desarrollándose la Base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural y abogaron por la creación de una nueva base de datos relativa a las prácticas eficaces en materia de retorno y restitución de bienes culturales, en particular mediante procedimientos de mediación o conciliación. Apoyaron asimismo la continuación de las actividades de información y sensibilización acerca de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, en particular, mediante medios audiovisuales, especialmente para África y las poblaciones locales. A este respecto, la Secretaría aportará una primera respuesta a esa solicitud mediante la difusión de un cortometraje sobre sus actividades, destinado a los Estados Miembros, el mercado del arte y el público en general.

³ Este estudio puede consultarse en el sitio Web de la UNESCO,

http://portal.unesco.org/culture/fr/files/39157/12433501645Scovazzi_Fr.pdf/Scovazzi_Fr.pdf

⁴ Artículo publicado en el *Journal de Droit International* (Clunet), N° 2/2009, abril-mayo-junio de 2009.

26. Durante la última sesión de trabajo, el Brigadier General Giovanni Nistri, comandante de la célula de los *Carabinieri* encargada de la lucha contra el tráfico ilícito, hizo una breve presentación de sus actividades y de los proyectos ejecutados en cooperación con la UNESCO. Por otra parte, una representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presentó el trabajo de su Organización, en particular en el ámbito de la mediación y conciliación. Por último, un representante de la casa de subastas Christie's hizo uso de la palabra para exponer los métodos de trabajo y las normas éticas que rigen la actividad de este importante agente del mercado del arte. Todas esas intervenciones suscitaron el interés de los participantes y se enmarcaron dentro del papel que el Comité se propone desempeñar, a la vez como plataforma intergubernamental de debate y como pasarela entre los distintos agentes del mercado del arte, ya sean públicos o privados, al servicio de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

XI. Próximas reuniones del Comité y clausura de la reunión

27. Habida cuenta del renovado interés manifestado por la comunidad internacional en general y por los Estados Miembros de la UNESCO en particular respecto de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y de las modalidades de su retorno y restitución, se decidió proseguir los debates al respecto en la 16ª reunión ordinaria del Comité, que se celebraría durante el primer semestre del año 2010 (Recomendación N° 5). Esa reunión tendrá lugar en el marco del 40º aniversario de la Convención de la UNESCO de 1970 y del 15º aniversario de la aprobación del Convenio de UNIDROIT de 1995. Asimismo, los miembros del Comité se mostraron favorables a la idea de una reunión anual del Comité, siempre y cuando pudieran obtenerse fondos extrapresupuestarios a estos efectos.

28. Antes de que el Presidente clausurara oficialmente la reunión, el Relator Carlos Ortega dio lectura al informe oral relativo a los puntos más destacados de los debates de las tres jornadas de trabajo y a las decisiones adoptadas en consecuencia.

XII. Aprobación de las recomendaciones

29. De los seis proyectos de recomendación preparados y examinados por los miembros del Comité a fin de reflejar lo mejor posible el fruto de sus debates, cinco fueron aprobados y figuran en anexo del presente informe. El sexto, en el que se formulan propuestas con miras a elaborar una futura estrategia de acción del Comité, fue objeto de consenso entre los participantes pero no se pudo aprobar oficialmente, por falta de tiempo.

ANEXO I

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA FOMENTAR
EL RETORNO DE LOS BIENES CULTURALES A SUS PAÍSES DE ORIGEN
O SU RESTITUCIÓN EN CASO DE APROPIACIÓN ILÍCITA**

15ª reunión

París, 11-13 de mayo de 2009

Recomendación Nº 1

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Reconociendo las resoluciones y recomendaciones pertinentes de la UNESCO,

Manifestando su preocupación constante por encontrar una solución al caso de los Mármoles del Partenón:

1. Se felicita, a este respecto, de la reunión que celebraron en Londres, el 23 de abril de 2009, los Ministerios de Cultura de Grecia y el Reino Unido, a la que asistieron observadores de la UNESCO y el British Museum;
2. Reconoce la fructífera cooperación entre Grecia y el Reino Unido en el ámbito cultural y expresa el deseo de que ésta continúe y sirva de catalizador en esta esfera;
3. Reconoce con gran satisfacción la finalización y la apertura, el 20 de junio de 2009, del nuevo Museo de la Acrópolis, en el que podrán exponerse los mármoles del Partenón en una sala especial en contacto visual directo con el monumento;
4. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Grecia por haber invitado al Director General de la UNESCO y los representantes del Reino Unido a la ceremonia de inauguración del Museo;
5. Toma nota de que tres fragmentos de escultura fueron, respectivamente, restituidos por la Universidad de Heidelberg y prestados por el Gobierno de Italia y el Vaticano a Grecia, a fin de ser expuestos conjuntamente en la Sala Partenón con miras a su reunificación con los elementos originales de los que habían sido desprendidos;
6. Invita al Director General a facilitar la organización de las reuniones entre Grecia y el Reino Unido que fueren necesarias a fin de alcanzar una solución aceptable para ambas partes de los Mármoles del Partenón.

Recomendación Nº 2

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Recordando la petición de Turquía en relación con la esfinge de Boguskoy, expuesta actualmente en el Museo de Berlín,

Teniendo en cuenta los argumentos jurídicos y culturales que ambos Estados interesados vienen formulando desde hace muchos años,

Recordando las anteriores Recomendaciones Nº 2 adoptadas por el Comité sobre esta cuestión en sus reuniones sexta, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª,

Reconociendo la preocupación constante de Turquía por encontrar una solución a largo plazo del caso de la esfinge,

Tomando nota de que Turquía transmitió a las autoridades alemanas un nuevo expediente relativo a la esfinge durante la 17ª reunión de la Comisión cultural mixta germano-turca celebrada en Ankara los días 16 y 17 de octubre de 2006,

Recordando que la cuestión del retorno de la esfinge es un caso pendiente que figura en el orden del día del Comité desde 1987,

Tomando nota con satisfacción de que 7.400 tablillas con caracteres cuneiformes mencionadas en la solicitud original que Turquía dirigió en 1987 a la República Democrática Alemana fueron devueltas en noviembre de 1987, después de la quinta reunión del Comité celebrada en abril del mismo año,

Tomando nota también de que la esfinge de Boguzkoy se hallaba en Boguzkoy (Hattusa) donde fue excavada, de que ese lugar es la antigua capital del imperio hitita y figura actualmente en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO:

1. Expresa su esperanza de que la solicitud pendiente de Turquía en lo que concierne a la esfinge pueda resolverse mediante negociaciones bilaterales;
2. Toma nota de que el 19 de noviembre de 2002 tuvieron lugar en Berlín las últimas negociaciones bilaterales relativas a este caso sin que se llegara a una solución;
3. Invita a ambas partes a celebrar cuanto antes negociaciones bilaterales amplias con respecto a esta cuestión, con miras a alcanzar una solución que las satisfaga a ambas;
4. Invita también al Director General a seguir ejerciendo sus buenos oficios en pro de la solución de esta cuestión y a informar al Comité en su 16ª reunión.

Recomendación Nº 3

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Recordando la Recomendación Nº 3 que aprobó sobre este punto en su 14ª reunión,

Reconociendo el papel desempeñado por Suiza en calidad de mediador en las negociaciones entre la República Unida de Tanzania y el Museo Barbier-Mueller,

1. Se felicita del proceso de negociación constructiva que se lleva a cabo con miras al retorno de la máscara Makondé;
2. Toma nota de la declaración transmitida por la República Unida de Tanzania el 5 de mayo de 2009, en la que ésta se compromete a garantizar la protección de la máscara Makondé;
3. Alienta a la República Unida de Tanzania y Suiza a continuar sus esfuerzos con miras a resolver este asunto de manera positiva.

Recomendación Nº 4

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Tomando nota de los progresos realizados en el examen del Proyecto de reglamento sobre procedimientos de mediación y conciliación,

1. Decide, con arreglo al Artículo 10.1 de su Reglamento, crear un subcomité especial que proseguirá entre las reuniones del Comité los debates sobre el proyecto de texto y presentará los resultados de su labor en la próxima reunión del Comité;
2. Decide que dicho subcomité, que será de composición abierta, se constituirá de conformidad con los principios de una distribución geográfica equilibrada, previa consulta con los presidentes de los grupos regionales.

Recomendación Nº 5

El Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita,

Decide celebrar su 16ª reunión ordinaria en la Sede de la UNESCO en el curso del primer semestre del año 2010.